

forasteros; y ademas los nombres de los poseedores de
tantas Casas principales que de antiguo existieron en
madrilla y de las Carnicerias, que aquellas abundan
entre si, y todo asi suenado como entre que original.
para los usos convenientes a mi poder dante; por
tanto - ~~Antoni Medina~~

Al Suplico de Siva acceder a mi solicitud, la
que proceda de Justicia que con merced expus de la
Virtud de V. Magestad que Dios vive. Castagnan
diezy siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta
y tres - Antoni Medina.

Otro si. Va escrito el presente en papel de pobres por estar en
poder dante mandado cuidar y defender como tal
pobre, segun el testimonio que obra en mi poder del
Virgado de primera instancia de Yucatlan - a quien
corresponde Colombia, fechado en diez y ocho de En
nio ultimo, en cuya virtud se halla librada la co-
pia del poder que autorosamente se expuso en el
Citado papel; por lo que parece procedente y a V.
Suplico se digna mandar extendiendose la certifica-
cion en el mismo papel correspondiente a la Clase
de mi representado: fecha en Supra - Antoni
Medina -

Esta Corporacion bien entendida del contenido
de la precedente Instancia, habiendose discutido de-
fundadamente sobre todos y cada uno de los puntos
sobre que la misma comprende, por unanimidad
acuerdo: Fue a continuacion del escrito de la au-
toridad se estampase el Decreto siguiente

Luego que esta instancia acordada se hubiere
sentado en que comparece el instado que ten